OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

10

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de una pasarela peatonal para la supresión del paso a nivel de Euba (Amorebieta-Etxano)».

Mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprobó el «Proyecto de construcción de una pasarela peatonal para la supresión del paso a nivel de Euba (Amorebieta-Etxano)».

El ente público Euskal Trenbide Sarea plantea la supresión del paso a nivel mediante dos estructuras, por un lado, la pasarela peatonal objeto del presente proyecto ubicada junto al núcleo del barrio de Euba, y por otro la generación de un paso superior para el tráfico rodado que será objeto de un proyecto independiente y se ubicará al sur del paso a nivel actual.

El objeto del proyecto, por tanto, es la redacción de un proyecto constructivo que defina y valore las obras a realizar para la construcción de una pasarela peatonal y la supresión del paso a nivel actual de la línea Bilbao-Donostia en Euba (Amorebieta), cumpliendo los requerimientos técnicos exigidos por ETS.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción de una pasarela peatonal para la supresión del paso a nivel de Euba (Amorebieta-Etxano)» al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia / San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de diciembre de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

ANEXO

N.º de finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza Catastral
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
001	Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	27	0	18	Vialidad municipal
002	Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	0	0	2	Vialidad municipal
003	Amorebieta-Etxano	Euskal Trenbide Sarea	599	80	1.156	FC Bilbao – Donostia / San Sebastián
004	Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	4	0	6	Camino afirmado
005	26-030 Amorebieta-Etxano	José Iriondo Alzola	1	0	14	Arbolado de frondosas
006	21-068 Amorebieta-Etxano	Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	0	0	9	Arbolado de frondosas